

CONVOCATORIA

Presentación de Proyectos de Riego en Frutales de Hoja Caduca, Citrus y Horticultura

Zafra 2016-2017

ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

El MGAP ha adoptado como parte de sus políticas públicas la elaboración de *Planes Estratégicos en los cuales surge el riego como "necesidad" para diferentes sectores de la producción vegetal intensiva*. Hasta el momento se han concluido los correspondientes a Citricultura, Frutales de Hoja Caduca y se encuentra en curso el de Horticultura. Estos trabajos establecen fortalezas, debilidades de los sectores y permiten priorizar la asignación de recursos para la utilización de las ventajas u oportunidades que los mismos presentan, en el marco actual de inserción nacional e internacional, ayudando a fundar las bases para el desarrollo del sector Frutihortícola del país.

En el año 2014 se definieron las líneas estratégicas planteadas por el MGAP.

Las mismas son:

- Promoción de la competitividad y la inserción internacional
- Fortalecimiento y Articulación Institucional
- Desarrollo Rural:
 - Inserción competitiva de la agricultura familiar en cadenas de valor
- Intensificación con sustentabilidad y cuidado de los RRNN
- Adaptación de los sistemas de producción al Cambio Climático

En concordancia con dichas líneas estratégicas se considera la adopción o mejora de tecnología del riego como una herramienta indispensable para no perder competitividad, mejorar la sustentabilidad predial, obtener estabilidad productiva frente a las variaciones climáticas y mejoras en el resultado económico, siempre teniendo en cuenta la conservación de los recursos naturales.

Se ha comprobado que el sector fruti-hortícola es altamente vulnerable a variaciones climáticas, fundamentalmente déficits hídricos estivales, que provocan significativas caídas productivas y reducción en los parámetros de calidad.

Según DIEA/MGAP (2009), el 65% de quienes adoptaron la tecnología de riego presentan insuficiencias de volúmenes de agua durante los períodos críticos (*como por ejemplo en la sequía del año 2008*) y casi el 40% de los productores no disponen de la misma. Esta carencia, pone en riesgo el sistema productivo y reduce las oportunidades de colocación de productos debido a las nuevas exigencias de calidad demandadas en los mercados, especialmente por calibres y uniformidad del producto.

Si bien en el contexto internacional, Uruguay se destaca por la disponibilidad de agua, tanto en superficie como en el subsuelo, llevar este potencial a su máxima expresión es indispensable para el desarrollo del sector.

En conclusión, calidad y productividad, son objetivos esenciales en la producción actual y dichos objetivos implican, entre otros factores, una adecuada irrigación que optimice el potencial productivo y permita actuar en consecuencia frente a la variabilidad climática, muchas veces desfavorable al sistema de producción. Por lo tanto, la presente convocatoria está en concordancia con la necesidad de implementar mecanismos de reutilización del agua de lluvia y garantizar el riego en los períodos de sequía, inclusive para los cultivos de invierno.

En las convocatorias anteriores se presentaron 282 proyectos de riego prediales que se correspondieron a distintas soluciones vinculadas a nuevas fuentes de agua y acceso a tecnologías de riego. En los siguientes cuadros se presentan como se distribuyeron los ingresos por zonas, tomando como centro las agencias de DIGEGRA y por rubro.

Cuadro N° 1: Porcentaje de ingresos de planes por agencia por año

Agencia	2014 (%)	2015 (%)
Noreste de Canelones	2.6	5.4
Salto	26.4	24.4
Colonia	15.8	0
Paso de la Arena	19.7	2.7
Progreso	31.6	48.6
Pando	1.3	0
Sauce	2.6	18.9

Fuente: Base de Datos UAPAG

Cuadro N° 2- Proyectos por rubro de producción

Rubro	% 2014	% 2015
Frutícola	35.5	32.4
Hortícola	48.4	54.1
Hortifrutícola	9.7	8.1
Horticitrícola	0	2.7
Citrícola	4.8	0
Vivero	1.6	2.7

Fuente: Base de Datos UAPAG

OBJETIVOS

GENERAL

Promover la adopción y mejoras de la tecnología de riego en pequeños y medianos productores granjeros.

ESPECÍFICOS

- Favorecer la sostenibilidad de los productores granjeros a través de la estabilización productiva y la calidad de los productos como consecuencia de la aplicación de riego
- Favorecer la inserción y desempeño en el mercado interno y/o la exportación
- Reducir la vulnerabilidad de los sistemas de producción frutihortícolas frente a períodos de déficits hídricos promoviendo la generalización e intensificación del uso del agua para riego en el sector
- Profesionalizar al sector mediante el desarrollo de capacidades técnicas y generación de conocimientos aplicados para la gestión del agua como recurso estratégico.
- Potenciar al máximo la capacidad de riego ya instalada con apoyos complementarios a fuentes e infraestructuras de riego existentes.

BASES

REQUISITOS

Beneficiarios

Serán beneficiarios los proyectos presentados por productores de los rubros fruticultura de hoja caduca, uva de mesa, horticultura, citricultura y viveros de los rubros mencionados anteriormente que cumplan con los siguientes requisitos:

- En caso de que los productores hayan participado en otras convocatorias a planes de negocio, haber cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos (*cuadernos de campo, informes técnicos, etc.*) exigidos en los correspondientes convenios.

- Que los productores no presenten deudas pendientes por cualquier concepto con el MGAP, o en caso de tenerlas presentar un reconocimiento de la misma y establecer una fórmula de pago a satisfacción de DIGEGRA.
- Que los productores participantes cuenten con los seguros granjeros correspondientes una vez aprobado el proyecto y lo acrediten presentando los comprobantes de póliza de seguro
- Estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS.
- Contar con aval de una organización de productores del sector que respalde su tradición de productor granjero.
- Contar con al menos un Ing. Agrónomo quien será el responsable de la elaboración, seguimiento y ejecución de la propuesta. El mismo podrá ser citado por DIGEGRA-MGAP por consultas sobre la propuesta presentada durante el proceso de evaluación..
- Contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en moneda nacional en el BROU.
- Estar inscripto en el Registro Nacional Fruti Hortícola (RNFH).
- Carné de aplicador vigente.

Organización

La organización es la figura que avala al productor granjero titular de la propuesta de riego. Además será función de la organización facilitar la coordinación entre DIGEGRA y los productores a ella relacionada para la implementación de las capacitaciones OBLIGATORIAS en uso de agua de riego, conservación de suelos, implementación de BPA, uso de cuaderno de campo y en todos aquellos aspectos que se considere conveniente.

Patrocinante

Pueden ser patrocinantes en esta oportunidad los productores titulares de los proyectos o aquellas organizaciones relacionadas con el sector agropecuario (*con Personería Jurídica*). Deben tener DGI y BPS al día, cuenta BROU (*institucional en caso de organizaciones*) y sin deudas con el MGAP.

El patrocinante coordina los destinos de los fondos a los efectos de ejecutar el proyecto y gestionar los recursos humanos y económicos. Quien administra el apoyo financiero del proyecto es el responsable de la gestión del uso, rendición y devolución de los fondos no ejecutados y/o no documentados, destinados al mismo.

Técnico formulador y asesor

- Ser Ingeniero Agrónomo
- Cumplir con los requisitos legales que le correspondan, presentando al patrocinante constancias vigentes, acreditando que se encuentra al día con todas sus obligaciones (*BPS, DGI o CJPPU, cuando corresponda*).
- Cumplir con las jornadas de campo previstas para el seguimiento de la ejecución del proyecto

- Entregar el cuaderno de campo (*hortícola o frutícola*) al productor y apoyar el llenado del mismo
- Elaborar y presentar los informes de avance con las respectivas rendiciones de gastos y el informe final de obra en el formato que se adjunta
- Sacar la muestra para el análisis de agua y de suelo si corresponde.

FINANCIAMIENTO

El monto máximo a subsidiar por proyecto individual en esta convocatoria es 97.430 UI (*noventa y siete mil cuatrocientas treinta Unidades Indexadas*) (*) por todo concepto y por única vez, de acuerdo a los rangos que se establecerán y publicarán en forma oportuna.

(*) *el monto de un proyecto puede ascender a 25.000 dólares para un predio que explota 5 hectáreas de superficie hortícola a campo. El 80% de ese valor es 20.000 dólares pero el monto máximo de subsidio a otorgar por todo concepto es de 97.430 UI, lo que al 14 de Abril de 2016 equivale aproximadamente a 10.422 dólares. El resto del monto podrá ser aporte del productor o gestionado como crédito.*

(**) *en aquellos casos en que es sistema productivo tenga más de un rubro el Comité Técnico encargado de definir los apoyos definirá el % de apoyo tomando como criterios las distintas superficies y rentabilidades de cada rubro.*

GASTOS ELEGIBLES

Reembolsables o parcialmente reembolsables (monto máximo de subsidio 80%)

Obras e inversiones que signifiquen soluciones estructurales a la problemática del agua y riego en sistemas de producción granjeros como:

- Construcción y/ o ampliación de fuentes de agua y almacenamiento (*tajamares, pozos excavados, perforaciones, etc*).
- Sistemas de bombeo y distribución de agua para riego (*caños madres, cintas, etc*).
- Electrificación
- Cabezal de Riego
- Insumos y/o servicios necesarios para la puesta en práctica del riego en los predios.
- Sistematización predial realizada por empresas especializadas
- Cercado de la fuente de agua
- Análisis de agua y de suelo

Apoyos no reembolsables

- **Pago al técnico formulador.** El FFG contribuirá al pago de honorarios del técnico responsable del proyecto con hasta \$U 11.385 (once *mil trescientos ochenta y cinco pesos uruguayos*) IVA incluido por proyecto aprobado.

- **Asistencia técnica:** desde 3 y hasta 4 jornadas técnicas de seguimiento de obra por productor/proyecto dependiendo de las dimensiones del mismo. Estas jornadas están pensadas para trabajo en campo (*incluido el monitoreo y seguimiento de ejecución de obra*) y elaboración de informes de avance y final de obra.

El FFG contribuirá al pago de honorarios del Ingeniero Agrónomo responsable del seguimiento del proyecto con hasta \$U 2.774 (dos mil setecientos setenta y cuatro pesos uruguayos) IVA incluido.

El técnico deberá cumplir con los requisitos legales que le correspondan, presentando al patrocinante constancias vigentes, acreditando que se encuentra al día con todas sus obligaciones (BPS, DGI o CJPPU, cuando corresponda).

- **Planes de capacitación** a productores beneficiarios: acordes a su propuesta productiva y al uso del agua en sus sistemas productivos. Aquellas organizaciones que actúen como patrocinante de proyectos individuales podrán presentar una propuesta de capacitación en riego que podrá ser destinada no solo a los productores involucrados en los proyectos a los que avala o a todos aquellos que se interesen en la actividad. Independientemente, DIGEGRA propondrá un listado de capacitaciones elaboradas en consulta con INIA y Facultad de Agronomía que se hará llegar a los productores y se ejecutarán en coordinación con las organizaciones de productores.

Desembolsos

- **Fondos reembolsables.** Los montos aprobados de carácter reembolsable serán gestionados por el productor, de considerarlo necesario, ante las instituciones financieras (*BROU y RMSA*) con el aval de MGAP – DIGEGRA.
- **Fondos no reembolsables.** Los montos aprobados de carácter no retornable se desembolsarán de acuerdo al siguiente esquema:
 - *60% al momento de la firma del convenio entre el productor y el MGAP-DIGEGRA.*
 - *luego de ejecutado el primer desembolso se deberá presentar informe de avance de obra por parte del técnico, con las boletas o recibos correspondientes a las inversiones incurridas y contar con la aprobación del mismo por parte del MGAP-DIGEGRA, para recibir el 40% final*
 - *al finalizar la obra, se deberá presentar informe final de obra por parte del técnico con la aprobación del mismo por parte del MGAP-DIGEGRA y se deberán rendir los gastos con Contador Público siguiendo el protocolo de rendición de gastos*
- **Moneda:** El apoyo de los fondos no retornables se hará en pesos uruguayos.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- Justificación y coherencia de la propuesta en función de la problemática de agua detectada a nivel predial y a la realidad productiva existente. *40 puntos.*
- Sostenibilidad social, económica y ambiental de la propuesta. *20 puntos.*
- Propuesta de gestión del recurso agua en la puesta en marcha del proyecto. *10 puntos.*
- Suficiencia técnica e innovación de la propuesta. *20 puntos.*
- Conveniencia de la inversión en términos de rentabilidad privada y/o social. *10 puntos.*

Proceso de evaluación

- El plazo para la evaluación y pronunciamiento por parte de la DIGEGRA será de 90 días a partir de la presentación.
- Los proyectos serán evaluados por un Tribunal de Evaluación técnico que podrá solicitar ampliación de la información, reformulaciones y/o entrevistas con el técnico formulador.
- Superada la instancia anterior, las propuestas serán elevadas a la Unidad de Proyectos y a la Comisión Técnica, quienes tomando en consideración lo actuado por el Tribunal de Evaluación, elevan un informe al Consejo Directivo de JUNAGRA, quien finalmente recomienda al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la aprobación.
- El MGAP aprueba los proyectos por Resolución Ministerial, lo que habilita a la firma del convenio entre el MGAP y el productor o el patrocinante.
- DIGEGRA comunica a los beneficiarios la aprobación de sus respectivos proyectos.
- Una vez firmado el convenio se procede a efectuar los desembolsos correspondientes.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- Se deberán entregar 2 copias impresas del formulario de presentación y de la documentación exigida, con la firma del productor solicitante en todas las hojas del formulario. En caso de que los fondos se canalicen a través de una organización, también deberán firmar el/los representante/es de dicha organización. El formulario deberá ser gravado en un CD para su entrega o enviar vía correo electrónico a direcciondelgranja@mgap.gub.uy

- Fotocopia de Documento de Identidad del productor participante, de los técnicos y carné de aplicador.
- Certificado notarial de personería jurídica vigente de la organización patrocinante.
- Certificados del productor o de la sociedad de hecho de estar al día con BPS y DGI y en caso de canalizar los fondos a través de un patrocinante, éste también deberá presentar los certificados de DGI y BPS correspondientes.
- Contrato a ser firmado entre el productor solicitantes y el/los técnicos responsables de la propuesta.
- Formulario de inscripción al Registro Nacional Frutihortícola. Los datos del registro tiene carácter de declaración jurada por lo que se tomarán los datos de superficie total y superficie productiva presentada allí.
- Presupuesto a inversiones en hoja membretada, con fecha de emisión y firma de la empresa. La fecha de la misma no podrá exceder los tres meses al momento de ingresado el proyecto.
- Copia de formulario de solicitud presentado ante DINAGUA y RENARE completo (*caratula sellada y cuerpo de todo el formulario con sus anexos correspondientes*) para todas las fuentes de agua (*participen o no en el plan*).

Plazo y condiciones de entrega:

- El plazo del presente llamado será desde el 1º de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017.
- La documentación exigida deberá entregarse únicamente en las Agencias Zonales de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del MGAP (*no se aceptarán proyectos en la Sede Central de DIGEGRA*).
- No se aceptarán proyectos fuera de plazo o con documentación insuficiente en relación a la solicitada en la presente convocatoria.
- Se recomienda leer el Instructivo publicado en la página.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las propuestas aprobadas, así como la utilización de los fondos reembolsables y no reembolsables otorgados, estarán sujetas a seguimiento y evaluación de UAPAG-DIGEGRA.

DIGEGRA tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo de la propuesta y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo y hasta su finalización.

CONSULTAS

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse únicamente por correo electrónico a: secretariadigegra@mgap.gub.uy.